

VISTOS :

- 1.- El D.F.L 1.3063 del Ministerio de Interior, sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- 2.- El D.F.L. N° 1/96 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
- 3.- La Ley N° 20.501 del Ministerio de Educación que modifica la ley N° 19.070 Estatuto Docente de los profesionales de la Educación.
- 4.- El Convenio de Colaboración entre Dirección Nacional del Servicio Civil y Municipalidad de Pucón de fecha 23 de octubre 2020.
- 5.- El Decreto Exento N°4855 de fecha 06.12.2024 que aprueba la Subrogancia del Secretario Municipal.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, y sus posteriores modificaciones incluidas en la Ley N° 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto Exento N° 3586 de fecha 27.09.2024 aprobó las bases de llamado a concurso público para proveer el cargo de Director Titular del Establecimiento Educacional G-790 Carileufu.
- 2.- Que el Decreto Exento N° 3587 de fecha 27.09.2024 aprobó las bases de llamado a concurso público para proveer el cargo de Director Titular del Establecimiento Educacional Los Arrayanes.
- 3.- Que el Decreto Exento N° 3588 de fecha 27.09.2024 aprobó las bases de llamado a concurso público para proveer el cargo de Director Titular del Establecimiento Educacional G-778 El Claro.
- 4.- Que el Decreto Exento N° 3589 de fecha 27.09.2024 aprobó las bases de llamado a concurso público para proveer el cargo de Director Titular del Liceo Bicentenario de Hotelería y Turismo.
- 5.- Que el Decreto Exento N° 3590 de fecha 27.09.2024 aprobó las bases de llamado a concurso público para proveer el cargo de Director Titular del Complejo Educacional Carlos Holzapfel.
- 6.- Que mediante Ord. N°20 de fecha 13.12.2024 emitido por Administrador Municipal, Sr. Francisco Torres Valderrama y Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Gustavo Sandoval Díaz, se instruye dejar sin efecto los cinco cursos públicos para proveer el cargo de Director Titular de Establecimientos Educativos Municipales, por razones de fuerza mayor, decretadas por la autoridad comunal quien ejerce el rol de administrador de los concursos públicos.
- 7.- Que mediante Ord. N°75 de fecha 26.12.2024 emitido por Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Gustavo Sandoval Díaz, se informa que el motivo de dejar sin efecto los cinco cursos públicos para proveer el cargo de Director Titular de Establecimientos Educativos Municipales se sustenta principalmente en el proceso de instalación del gobierno comunal, junto con la revisión de estado de : infraestructura, buses de traslado de estudiantes y situación financiera de todos los establecimientos, por lo tanto se hace necesario un nuevo perfil de los directores de los establecimientos educacionales de nuestra comuna.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Exento N°3586, N°3587, N°3588, N°3589 y N°3590 de fecha 27.09.2024 que aprobaron las bases de llamado a concurso público para proveer los cargos de Director Titular del Establecimiento Educacional G-790 Carileufu, Establecimiento Educacional Los Arrayanes; Establecimiento Educacional G-778 El Claro, Liceo Bicentenario de Hotelería y Turismo y Complejo Educacional Carlos Holzapfel por

motivos de fuerza mayor sustentados principalmente en el proceso de instalación del gobierno comunal, junto con la revisión de estado de : infraestructura, buses de traslado de estudiantes y situación financiera de todos los establecimientos, haciéndose necesario un nuevo perfil de los directores de los establecimientos educacionales de nuestra comuna.

2.- Publíquese, cuando corresponda, mediante los medios de comunicación oficiales de la Municipalidad de Pucón la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTOR RIQUELME RIFFO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SEBASTIAN ALVAREZ RAMIREZ
ALCALDE

V° B° D.R.R.H.H.

SAR/VRR/DDG/IGA/ERW/iga

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Personal DAEM.
- Servicio Civil





MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Don Ignacio elabora
Decreto de Suspensión
de la Concursos de
Decreto de acuerdo
a lo explicitado en este
Dto

ORD. N°: 75 /
ANT.: ORD. N° 20/ de fecha 19 de
diciembre de 2024.
MAT.: Respuesta

Pucón, 26 de diciembre del 2024.-

DE: GUSTAVO SANDOVAL DÍAZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

A: SR. DANIEL DURÁN GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
PRESENTE.-

En atención al oficio ORD. N° 20, del 13 de diciembre de 2024, referente al
Concurso.-

El motivo de fuerza mayor ha sido expuesto en la reunión con nuestro
Alcalde, el cual se sustenta principalmente en el proceso de instalación del gobierno
comunal, junto a la revisión del estado de: infraestructura, buses traslado de estu-
diantes y situación financiera de todos los establecimientos, por lo tanto se hace
necesario un nuevo perfil de los directores de los establecimientos educaciones de
nuestra comuna.-

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



GUSTAVO SANDOVAL DÍAZ
Director de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Pucón

27/12/2024.

GSD/anv.-

Distribución:

- Director de Administración de Educación Municipal.
- Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario.



Municipalidad de Pucón
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

OF. N°: 20.-

Mat.: Proceso Elección Directores
Ant.: No hay
Ref.: Informa lo que indica

PUCON, 13 de Diciembre 2024

A : DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
Sr. DANIEL ALEJANDRO DURAN GUTIERREZ

DE : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Junto con saludar, por medio del presente, en el marco de la convocatoria para procesos de elección de Director/a publicado por Departamento de Educación Municipal de Pucón, en Portal Directores para Chile para:

- Escuela Básica Carileufu
- Escuela Básica Municipal El Claro
- Liceo de Hotelería y Turismo
- Escuela Carlos Holzapfel
- Escuela Municipal Los Arrayanes

Se instruye dejar sin efecto, por razones de fuerza mayor, decretadas por la autoridad comunal quien ejerce el rol de administrador de los concursos públicos.

Sin otro particular, Atte.



GUSTAVO SANDOVAL DÍAZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



FRANCISCO TORRES VALDERRAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FTV/GSD/unv
Distribución:
- La indicada
Cc/ Archivo Dideco
Archivo Administración

DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL PUCON	
Ord N° 1716	Folio N° 113
Fecha 18.12.2024	
Destino	peru